

Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

SICGMA

Rad. 080014053001-2022-00214-01.

S.I.-Interno: 2022-00059-L.

Sírvase proveer.

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la presente IMPUGNACIÓN presentado por la parte demandada contra el fallo de tutela de fecha 04 de mayo de 2.022 proferido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 080014053001-2022-00214-01, instaurada por la ciudadana RUBY ELENA SILVA BARRIOS en condición de agente oficio de su hijo menor JORGE ALFONSO ESTUMO SILVA mediante apoderado judicial contra EPS SURAMERICANA Y MEDICINA PREPAGADA S.A., y la sociedad NEUROXTIMULARSAS IPS, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a la salud y educación, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento.

D.E.I.P., de Barranquilla, 12 de mayo de 2.022.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA. La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022). -

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la **JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**. -

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto la parte accionada contra el fallo de tutela de fecha 04 de mayo de 2.022 proferido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 080014053001-2022-00214-01, instaurada por la ciudadana RUBY ELENA SILVA BARRIOS en condición de agente oficio de su hijo menor JORGE ALFONSO ESTUMO SILVA mediante apoderado judicial contra EPS SURAMERICANA Y MEDICINA PREPAGADA S.A., y la sociedad NEUROXTIMULARSAS IPS -

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -





Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SICGMA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 080014053001-2022-00214-01.

S.I.-Interno: 2022-00059-L.

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo

pertinente. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

La Juez.

(MB.L.E.R.B.).

